administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Derogar la actual Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 174, de fecha 20 de septiembre de 2013.

Segundo.- Aprobar la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos en que figura en el expediente.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este expediente".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fernán Caballero, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Ortega Bernal.

Anuncio número 3384

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 35 página/s. Página 13 de 35. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6JWvYVz8oz6cQgFfki1r